



**Municipalidad de Villarrica**

RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255

**JUSTIFICACIÓN DE AUTORIZACION AMBIENTAL- MADES**  
**(Artículo 40 - Resolución DNCP 230/2025 inc "e")**

Villarrica, 18 de marzo de 2025

Señor

**Dr. Juan Manuel Encina**, Director Nacional  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
Presente

En mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 – RENATURALIZACIÓN Y READECUACIONES EN EL PARQUE MANUEL ORTIZ GUERRERO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID 463347, cumplo en remitir la justificación correspondiente conforme a lo establecido en el Artículo 40 inc e) de la Resolución DNCP N° 230/2025.

En el marco del proyecto de Renaturalización y Readequaciones en el Parque Manuel Ortiz Guerrero de la Ciudad de Villarrica, se ha iniciado el proceso de obtención del permiso ambiental conforme a lo establecido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). Actualmente, el procedimiento se encuentra en trámite bajo el expediente N° 9024/2024, identificado en la Mesa de Entrada del Sistema de Información Ambiental (SIAM) con los datos técnicos, administrativos y legales correspondientes al "Parque Ecológico Manuel Ortiz Guerrero" y con los siguientes números de cuenta corriente central: 20-0033-00 y 20-0032-01.

Justificación de la Publicación de la Licitación:

De conformidad con la normativa ambiental vigente, la obtención del permiso ambiental es un requisito indispensable para la ejecución del proyecto, pero no impide la realización del procedimiento de contratación. **En este sentido, el llamado a licitación se realiza con la condición de que la adjudicación del contrato y la posterior firma del mismo queden supeditadas a la obtención del permiso ambiental correspondiente.**

Dado que el expediente ya se encuentra en trámite ante el MADES, y considerando los plazos administrativos para la emisión de la licencia ambiental, se ha tomado la decisión de avanzar con la publicación de la licitación para optimizar los tiempos de gestión y garantizar la ejecución oportuna del proyecto. Este procedimiento se enmarca dentro del principio de eficiencia de la administración pública y cumple con las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Marco Normativo:

Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Reglamentación de la Ley N° 7021/2022.

Ley N° 294/93 – "De Evaluación de Impacto Ambiental".

Resolución N° 122/2023 del MADES – Procedimientos para la obtención de licencias ambientales.

Conclusión:

La publicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 se justifica en la necesidad de garantizar la ejecución eficiente del proyecto una vez se obtenga la licencia ambiental del MADES. Se deja constancia de que la adjudicación y suscripción del contrato estarán sujetas a la obtención del



**Municipalidad de Villarrica**

RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255

permiso ambiental correspondiente, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la transparencia en el proceso de contratación pública.

Atentamente.



Lic. Luis Manuel Vallejo

**Lic. Luis Manuel Vallejo**

Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Villarrica